OTROSÍ No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1796 -2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO

CONVENIO No.	1796 -2023
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA • MUNICIPIO DE CALOTO
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", código BPIN 2022003190147.
VALOR:	MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00)
PLAZO:	El plazo del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO** , identificado con cédula de ciudadanía No.10.536.415, expedida en Popayán Cauca En Popayán, quien actúa en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para realizar todos los actos y trámites inherentes a la etapa de ejecución contractual, de conformidad con el Decreto de delegación en materia contractual No. 098 del 8 de febrero de 2023, y quien para todos los efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra el señor **GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO,** identificado con cédula de ciudadanía No.4.652.231 de Caloto, actuando en nombre y representación del Municipio de CALOTO en su calidad de Alcalde, conforme al acta de posesión del 29 de diciembre de 2019, expedida por la Notaría Única del Círculo de Caloto (Cauca); hemos acordado celebrar OTROSÍ No 01 al Convenio Interadministrativo No 1796-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** El 02 de junio de 2023, El Departamento del Cauca suscribió convenio interadministrativo con el Municipio de Caloto, con objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", código BPIN 2022003190147. **2).** El 04 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **3).** El 17 de julio de 2023 se suscribió el Otrosí No. 01 al convenio No. 1796-2023 **4).** Mediante oficio del 13 de diciembre de 2023 el Municipio de Caloto, solicitó Otrosí No. 02 para ampliar el plazo contractual del convenio No. 1796-2023, en virtud del ajuste tramitado del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", código BPIN 2022003190147, ante la Oficina Asesora de Planeación, se solicita prorrogar plazo de ejecución contractual del convenio a fin de extender el mismo hasta el 31 de julio de 2024, tiempo que se amplió el plazo del proyecto. **5).** Mediante Oficio de fecha 27 de diciembre de 2023, el

supervisor del proyecto por parte del Departamento del Cauca, avala la solicitud de Otrosí No. 02 realizada por el Municipio. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir Otrosí No. 02 al Convenio No. 1796-2023, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1796-2023 el cual será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024. **CLAÚSULA SEGUNDA: GARANTÍA.** El Municipio se compromete a ampliar la garantía única de que trata la cláusula octava del clausulado complementario del convenio interadministrativo No. 1796-2023 de acuerdo al presente Otrosí No. 02 y deberá ser cargada en la plataforma Secop II para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Convenio No. 1796-2023 continúan vigentes sin modificación alguna. **CLAUSULA QUINTA**: El presente OTROSÍ No. 02 al convenio No. 1796-2023, se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Revisó: Tatiana Arias Carlosama – Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura
Revisó: Milton Guillermo Muñoz Camacho – Profesional Universitario
Proyectó: Ginna Marcela Macias Martínez – Ingeniera Contratista Apoyo a la Supervisión Infraestructura Educativa